



Solicitud de autorización para la sustitución de la Entidad Depositaria de RURAL
TOLEDO I, FIM

D. Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, con DNI número 402.611, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESCOOPERATIVO, S.A., SGIIC (Sociedad Gestora).

D. Ignacio de Castro Sánchez, con DNI número 11.727.816, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. (Entidad Depositaria entrante).

D. Ramón Carballás Varela, con DNI número 36.066.124, en calidad de apoderado en nombre y representación de CAJA RURAL DE TOLEDO, S.C.C. (Sociedad Depositaria saliente).

SOLICITAN, en relación con los Fondos de Inversión que se relacionan a continuación:

- Autorización para la sustitución de CAJA RURAL DE TOLEDO S.C.C. (Entidad Depositaria saliente) por BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. (Entidad Depositaria entrante) como Entidad Depositaria, y sin que proceda derecho de separación de los fondos de inversión afectados, al amparo de la disposición transitoria séptima de la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema financiero, a los efectos de ajustar su funcionamiento al artículo 27.3 de la LIIC que requiere que las Entidades Depositarias ostenten la condición de entidad participante en los sistemas de compensación, liquidación y registro de los distintos mercados españoles.

A tal efecto, BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL S.A. (Entidad Depositaria entrante) se declara/n dispuesto/s a aceptar tales funciones.

Y, CAJA RURAL DE TOLEDO (Entidad Depositaria saliente) declara que permanecerá en el ejercicio de sus funciones respectivas hasta que se hayan cumplido todos los requisitos y trámites para la designación de su sustituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las IIC y en el artículo 57.1 de su Reglamento.

Tipo de Fondo	Denominación	Nº de Registro	Artículos afectados de los Reglamentos de gestión
FIM	RURAL TOLEDO I	840	Texto Refundido

Fdo.: Gonzalo Rodríguez Sahagún
(Sociedad Gestora)

Fdo.: Ramón Carballás Varela
(Entidad Depositaria saliente)

Fdo: Ignacio de Castro Sánchez
(Entidad Depositaria entrante)